

Medellín, Mayo 6 de 2014

Asunto: Solicitud Privada de Oferta SPVA 2014-159

La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

Objeto	Compraventa de tarjetas de regalo para el Municipio de Itagüí
Alcance	<p>El alcance para la presente solicitud privada de oferta comprende la compra de tarjetas de regalo para el Municipio de Itagüí. La denominación usada para los bonos será así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de Regalo x \$500.000: 40 bonos = \$20.000.000 • Tarjeta de Regalo x \$616.000: 26 bonos = \$16.016.000 <p>Total valor (\$) a adquirir: \$ 36.016.000</p>
Plazo de ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato el cual contempla la entrega de tarjetas regalo por concepto de compraventa y bonificación en tarjetas de regalo será de quince (15) días calendario a partir de la fecha de aprobación de las pólizas.

Para el efecto, se requiere la presentación de la respectiva oferta, la cual será objeto de evaluación con el fin de establecer que cumple con las calidades de participación, aspectos jurídicos y especificaciones técnicas.

Fecha y hora límite de entrega:	Jueves 10 de mayo entre las 10:30 a.m. y 11:30 a.m.
Forma de entrega de propuestas:	<p>El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de dos maneras: Por página web o física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.</p> <p>1. Por Página web: el interesado debe ingresar a la siguiente dirección: www.esu.com.co, <u>luego de haberse registrado previamente como proveedor.</u></p> <p>Para tal efecto se anexan los procedimientos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de proveedores en la web: Se anexa archivo llamado “REGISTRO COMO PROVEEDOR PORTAL DE CONTRATACION

ESU”.

Nota 1: En éste procedimiento, el proponente interesado deberá subir a la página web los documentos legales solicitados en el registro.

- Instructivo de participación en los procesos de contratación: Se anexa archivo llamado **“COMO PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA ESU”**.

Nota 2: En éste procedimiento, el proponente interesado deberá subir a la web la oferta técnica y económica (Formato 1. Formulario de cantidades y precios unitarios) y demás documentos solicitados en los términos y condiciones diferentes a los documentos legales subidos en el registro de proveedores.

2. Física: el proponente **podrá presentar la propuesta física el día jueves 10 de mayo entre las 10:30 y 11:30 A.M.** en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín. La cual deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Oferta Técnica y Económica (IVA incluido), de conformidad con las especificaciones técnicas. (Formato 1. Formulario de cantidades y precios unitarios).
- Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio.
- Registro Único Tributario RUT.
- Fotocopia Cédula Representante Legal.
- Certificado de paz y salvo en el pago de aportes parafiscales dentro de los últimos seis meses firmado por el representante legal o por el Revisor Fiscal cuando haya lugar.
- Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co del Representante y Legal y la de la persona jurídica.
- Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co del Representante y Legal y la de la persona jurídica.

Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo sluengas@esu.com.co y daospina@esu.com.co

CONDICIONES Y TÉRMINOS

- El proponente seleccionado deberá realizar la entrega de todos los elementos relacionados en el Formato 1. Formulario de cantidades y precios unitarios previa coordinación con la ESU y la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.
- El proponente no podrá exceder el plazo de quince (15) días calendarios para la ejecución del contrato; si el proponente ofreciere un plazo mayor para la ejecución del contrato al establecido en estos términos y condiciones, su propuesta será rechazada.
- La tarjeta de regalo deberá contar con una vigencia mínima de 6 meses. La vigencia deberá estar certificada por el representante legal.
- La tarjeta de regalo no deberá incluir costos adicionales tales como: cuotas de manejo, comisiones, costos de elaboración, costos por transacciones por cada uso o redención.
- La tarjeta regalo podrá ser utilizada en cualquiera de los puntos de venta a nivel nacional de la entidad. El proponente deberá anexar el listado de los puntos de venta.
- La tarjeta regalo deberá permitir realizar compras parciales, acumulándose el saldo restante para las compras futuras.
- La tarjeta regalo deberá permitir a los beneficiarios adquirir los todos los productos sin restricción.
- El portafolio de productos tendrá que incluir como mínimo: Electrodomésticos, productos de canasta familiar y vestuario sin exclusión alguna.
- El proponente deberá presentar el diseño de la tarjeta regalo por ambas caras garantizando la denominación de la misma.
- Las tarjetas regalo deberán ser entregadas al supervisor del contrato. La entrega deberá estar soportada con la relación de la cantidad de tarjetas con sus respectivas denominaciones.
- Cada tarjeta de regalo al momento de la entrega deberá tener el certificado de vigencia.
- El proponente interesado deberá tener presente que el contrato producto del presente proceso se suscribe con fundamento en el contrato de administración delegada de recursos N° SGM 090 de 2013 con el municipio de Itagüí, por tanto los valores de los ítems consignados en la propuesta económica deberán contemplar las contribuciones (Estampillas Pro Cultura - 0.75% antes de IVA y Pro Bienestar de Anciano - 2% antes de IVA) que se retendrán a favor del ente territorial al momento de realizar el pago de la respectiva orden. En todo caso, la ESU asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica”.
- El proponente elegible deberá descontar de la bonificación generada por pronto pago el valor correspondiente a las contribuciones (Estampillas Pro Cultura - 0.75% antes de IVA y Pro Bienestar de Anciano - 2% antes de IVA).

La propuesta que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas no será tenida en cuenta para la evaluación.

EVALUACIÓN: El único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el mayor descuento (%) por pronto pago redimible en tarjetas de regalo que ofrezca el proponente en su propuesta.

GARANTÍAS: El oferente favorecido se obliga a constituir a favor de la “EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU- y al MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”, las siguientes pólizas:

- **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad del Servicio:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir la duración del contrato y seis (6) meses.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los términos y condiciones de esta convocatoria, la **ESU** podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas.
- b) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos términos y condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
- c) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- d) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- e) Por no considerar las modificaciones a los términos y condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- f) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- g) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos y condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- h) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- i) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o

explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.

- j) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos términos y condiciones.
- k) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- l) Cuando se adicione o se suprima algún ítem de obra, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo No. 1 “Formulario de Especificaciones, Precios unitarios y Cantidades”.
- m) Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades en el Anexo No. 2 “tabla de bonificación por valor de compra”.
- n) Cuando el proponente no certifique la experiencia solicitada en estos términos y condiciones.
- o) Cuando el proponente ofrezca un plazo superior al solicitado en los términos y condiciones.

Si se presentare una única oferta, la **ESU** podrá aceptarla, siempre y cuando reúna todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta solicitud de ofertas y se ajuste a los intereses de la Entidad. En este caso si la **ESU** considera que puede obtener mejores condiciones comerciales podrá realizar negociación directa.

Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, la **ESU** decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico. En este caso se solicitará a los proponentes que resulten elegibles que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

La **ESU** podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

Para dirimir el empate entre proponentes teniendo en cuenta que los mismos han sido evaluados en sus propuestas y concluyendo que en esta situación los proponentes se encuentran en igualdad de condiciones técnicas y económicas dentro de este procedimiento contractual, se realizará un sorteo en audiencia pública cuya fecha y hora serán informadas en



la página web de la Entidad, y que en todo caso será después de vencido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación.

El sorteo se llevará a cabo de forma aleatoria mediante sorteo con balota y se hará en dos momentos, mediante el siguiente procedimiento:

- a) El primer momento comprenderá la selección del turno correspondiente que de la primera opción para sacar la balota ganadora.
- b) En el segundo momento se procederá por parte del proponente que tiene la primera opción, a sacar la balota que lo podría declarar ganador del proceso.
- c) La audiencia pública será conducida por la Secretaría General o su delegado y de ella se levantará un acta en la que conste los resultados del sorteo, la cual será suscrita por los funcionarios y demás interesados que asistan a ella.

A la audiencia asistirá el Asesor de control interno de la **ESU**, o quien este delegue, el cual dará fe del cumplimiento del procedimiento aquí descrito.

TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA:

La ESU podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará con la presentación de la factura dentro de los 7 días calendario siguientes de su radicación en el Centro de Información Documental - CID de la ESU, Calle 16 No. 41-210 Edificio la Compañía.

Con la presentación de la factura o documento equivalente deberán anexarse los soportes que aseguren que el bien fue recibido a entera satisfacción por el interventor.

Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo sluengas@esu.com.co

FAVOR CUMPLIR CON LAS PRECISAS CONDICIONES DE ÉSTA SOLICITUD. EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA DESCALIFICA LA PROPUESTA.

NOTA 1: A TODOS LOS INTERESADOS SE LES SOLICITA QUE EN CASO DE DECIDIR NO PRESENTARSE A ÉSE PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA, INFORMAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE ABSTUVO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE MEJORAR NUESTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

NOTA: LOS PROVEEDORES INVITADOS SON, CENCOSUD, ALMACENES ÉXITO Y MAKRO SUPERMAYORISTA.

ANEXO 1

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS

(Utilizar papel membrete)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Tarjeta de Regalo por valor de \$500.000 cada una.	40		
2	Tarjeta de Regalo por valor de \$616.000 cada una.	26		
			TOTAL:	\$36.016.000

VALOR EN LETRAS:

NOMBRE DEL PROPONENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2

TABLA DE BONIFICACION POR VALOR DE COMPRA

(Utilizar papel membrete)

MONTO A COMPRAR	PAGO EN DIAS	PROCENTAJE DE BONIFICACION
\$36.016.000	CONTADO (siete días calendario)	
	15 DIAS	
	30 DIAS	

El valor de la bonificación será entregado en tarjetas de regalo adicionales después de verificado el pago.

NOMBRE DEL PROPONENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3

FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TARJETA DE REGALO

(Utilizar papel membrete)

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
La tarjeta regalo podrá ser utilizada en cualquier de los punto de venta de la entidad a nivel nacional. El proponente deberá anexar el listado de los puntos de venta.		
La tarjeta regalo deberá permitir realizar compras parciales, acumulándose el saldo restante para las compras futuras.		
La tarjeta regalo deberá permitir a los beneficiarios adquirir los todos los productos sin restricción.		
El portafolio de productos tendrá que incluir como mínimo: Electrodomésticos, productos de canasta familiar y vestuario sin exclusión alguna.		
El proponente deberá presentar el diseño de la tarjeta regalo por ambas caras garantizando la denominación de la misma.		
La tarjeta de regalo deberá contar con una vigencia mínima de 6 meses.		
La tarjeta de regalo no deberá incluir costos adicionales tales como: cuotas de manejo, comisiones, costos de elaboración, costos por transacciones por cada uso o redención.		

NOMBRE DEL PROPONENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
